

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220042100

Revisado el plenario, con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., la Juez resuelve:

1. Corregir el auto que resolvió el recurso de reposición de fecha 13 de abril de 2023 visto a ítem 24, en su primer párrafo, en el sentido de indicar, que: el nombre correcto de la demandada es Linda Viviana Silva Pelicier.
2. Por secretaria, efectuar la liquidación de costas.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 080 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 16 - mayo - 2023  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria